



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 40 -2022-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 21 de julio de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 730-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, el Informe N° 1313-2022-GRA/PEMS/OA/ULS, el Informe N° 830-2022-GRA/PEMS-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, mediante Oficio N° 730-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE presentado el 18 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa solicita la autorización para el manejo de dinero en calidad de encargo por el monto de S/ 552.05, que se destinará al pago de la publicación de la Resolución Gerencial General Regional N° 381-2022-GRA/GGR en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 830-2022-GRA/PEMS-OPP presentado el 20 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1116, secuencia 1, Meta Presupuestaria 001 0139511 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO, específica detallada 2.6.8.1.4.3, en la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 552.05, lo que permite atender el encargo solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 (S/ 552.05) destinados al pago de la publicación de la Resolución Gerencial General Regional N° 381-2022-GRA/GGR en el Diario Oficial El Peruano, importe que deberá ser girado según detalle siguiente:

- **JUAN JOSÉ VALVERDE ORTIZ**, identificado con DNI N° 41860091, por el importe de Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 (S/ 552.05), según Certificado de Crédito Presupuestario N° 1116, secuencia 1, Meta Presupuestaria 001 0139511 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO, específica detallada 2.6.8.1.4.3, en la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR como monto máximo de pago individual por documento hasta el valor de una (1) UIT, para los casos donde exceda dicho monto, serán autorizados por el Jefe de la Oficina de Administración, previo informe sustentatorio.

ARTICULO TERCERO. - El servidor **JUAN JOSÉ VALVERDE ORTIZ**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO CUARTO. - El responsable de rendir cuentas, al realizar cualquier pago por compra de bienes o prestación de servicios, deberá hacer la Detracción según el porcentaje que corresponda por el tipo de servicio, Retención 3% IGV, Retención de 8% por renta de Cuarta Categoría y la correspondiente Bancarización en caso el importe de la operación supere los S/ 3 500.00.

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad y al servidor **JUAN JOSÉ VALVERDE ORTIZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

4020383

3096255